

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 13 de febrero de 2015, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 483/2012.*

Procedimiento: Social Ordinario 483/2012. Negociado: 1i.

NIG: 4109144S20120005380.

De: Doña Eva Salud González Márquez.

Contra: Fogasa y Mividient, S.L.

#### EDICTO

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 483/2012 a instancia de la parte actora doña Eva Salud González Márquez contra Fogasa y Mividient, S.L. sobre Social Ordinario se ha dictado Sentencia de fecha 18 de diciembre de 2014 cuyo Fallo es del tenor literal siguiente:

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por doña Eva Salud González Márquez contra las demandadas, Mividient, S.L. y Fogasa, debo condenar y condeno a la demandada Mividient, S.L. a que abone a la actora la suma de 2.144,42 euros más el 10% en concepto de interés por mora.

No se hace pronunciamiento expreso de condena respecto del Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso declarando la firmeza de la sentencia.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Mividient, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a trece de febrero de dos mil quince.- El/La Secretario/a Judicial.